

5934 - Finanzas - Finanza Pública

Autoriza al Poder Ejecutivo a renegociar las condiciones de las deudas que mantiene la Provincia con el Estado Nacional y/o el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial. Autoriza a contraer endeudamiento para ser destinado a financiar la amortización de la deuda de los años 2009 y 2010. Afectación de la coparticipación. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 03/12/2009

Fecha Promulgación: 14/12/2009

Fecha P.B. Oficial: 14/12/2009

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 48/09

Veto: